

---

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PAGO CONTRA FACTURA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "SERVICIO DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS (CDN) PARA EL PORTAL WWW.MADRID.ORG" PARA EL MES DE JUNIO DE 2015.**

**ANTECEDENTES DEL SERVICIO**

La Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid (en adelante ICM), según *Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas* (BOCM Núm. 311, de 30 de diciembre de 2005), tiene asignada, entre otras funciones, la prestación de los servicios informáticos y de comunicaciones a la Comunidad de Madrid, mediante medios propios o ajenos, a cuyo fin le corresponde particularmente, el desarrollo y adquisición de aplicaciones informáticas y sistemas de información para la Comunidad de Madrid, y su mantenimiento y soporte posteriores, de acuerdo con las especificaciones funcionales y necesidades de los distintos centros directivos (*Artículo 10 Tres c) 2.º*). En su virtud es competencia de esta Agencia la contratación de los servicios que a continuación se detallan.

En el ejercicio de sus funciones ICM tiene entre sus competencias garantizar una mejor prestación de los servicios ofrecidos a los ciudadanos de la Comunidad de Madrid, mediante la ampliación y mejora de los sistemas de información.

A tal fin, esta Agencia está realizando una apuesta de futuro en nuevas tecnologías para proporcionar al ciudadano la mejor información y calidad en los servicios prestados a través del portal "www.madrid.org", con intención de convertirlo en una referencia nacional e internacional.

Para los portales corporativos de cualquier organismo público, su sitio web o portal es la cara que se muestra a ciudadanos y empresas, es la imagen del organismo por el canal web, y es la forma de acceso de estos a los servicios públicos, tanto para informarse como para tramitar electrónicamente.

En el caso de la Comunidad de Madrid se ha realizado un gran esfuerzo para dotar a su portal institucional "madrid.org" de toda la información y servicios de utilidad a ciudadanos y empresas, siendo creados nuevos contenidos de forma continua, y siendo éstos constantemente actualizados. Ello supone que el volumen de contenidos del portal es muy alto y que a su vez el número de visitas y páginas vistas es también muy elevado.

Por tanto el sistema elegido para hacer llegar los contenidos web a ciudadanos y empresas debería ser capaz de soportar cargas elevadas de trabajo, absorbiendo cualquier volumen de tráfico en modelo 24x7, y con independencia de las condiciones de Internet, tanto en tráfico como en rendimiento.

Es un requisito imprescindible que la Comunidad de Madrid conserve en todo momento el control del portal, incluyendo la metodología de publicación, la capacidad de refresco de contenidos, el reporte de actividad en tiempo real, y la información ejecutiva histórica. La degradación en el rendimiento, en la fiabilidad o en la escalabilidad del portal, afecta negativamente en la experiencia de navegación del usuario, impactando negativamente en la imagen que la Comunidad de Madrid da a ciudadanos y empresas, y en lo que es más importante, en la calidad de la prestación de servicios.

Se ha buscado un servicio que nos proporcione la funcionalidad básica de entrega de contenidos Web de forma fiable e independiente de las infraestructuras que la Comunidad de Madrid tiene para el portal [www.madrid.org](http://www.madrid.org).

El objetivo es garantizar en cualquier situación, la disponibilidad del portal en el entorno Internet. El servicio de aceleración dinámica de contenidos web actuaría como intermediario en lo que se refiere a infraestructuras en la provisión del servicio, asegurando un rendimiento correcto en los momentos de máxima concurrencia de accesos y actividad del portal.

Los servicios citados, requieren una disponibilidad tal que sólo pueden ser realizados por empresas especializadas en la prestación de los mismos, y que posean el equipamiento, infraestructura, tecnología y conocimientos necesarios para llevarlos a cabo con medios propios.

Por todo ello, ante la necesidad de garantizar la prestación de los servicios descritos, se procedió a la adjudicación, mediante procedimiento basado en el acuerdo marco 27/2012, del contrato de servicios denominado **“SERVICIO DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS (CDN) PARA EL PORTAL WWW.MADRID.ORG” (Exp. Núm.: ECON/000337/2013)** a la empresa **TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, S.A.U.**, por un plazo de doce meses (de 1 de mayo de 2014 a 30 de abril de 2015) y por un importe máximo de **411.400,00 €**, IVA incluido, distribuyéndose en las siguientes anualidades y cuantías:

	AÑO 2014	AÑO 2015	TOTAL
BASE IMPONIBLE	226.666,67 €	113.333,33 €	340.000,00 €
21%IVA	47.600,00 €	23.800,00 €	71.400,00 €
IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO	274.266,67 €	137.133,33 €	411.400,00 €

El **objeto** del contrato comprendía la prestación del servicio de red de distribución de contenidos (CDN) para la entrega de contenidos del portal “[www.madrid.org](http://www.madrid.org)” con el fin de asegurar la disponibilidad del portal institucional en todo momento y bajo unos niveles óptimos de calidad en la prestación del servicio.

#### JUSTIFICACIÓN DEL PAGO

La Agencia, en el desempeño de sus funciones, ha realizado un estudio exhaustivo de las necesidades de la Comunidad de Madrid en su relación con los ciudadanos, para mejorar la información y calidad de los servicios prestados a través del portal institucional “[www.madrid.org](http://www.madrid.org)”, lo que ha producido un retraso en la fase de preparación del expediente para la contratación, mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios, del servicio denominado “SERVICIOS DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS (CDN) PARA EL PORTAL WWW.MADRID.ORG” (Exp. Núm.: **ECON/000267/2014**). Tras la publicación de su correspondiente anuncio de licitación en DOUE en fecha de 21 de marzo de 2015, se encuentra en fase de licitación.

Por tanto, desde la finalización del anterior contrato, el 30 de abril, no se ha dispuesto de un servicio de red para la entrega de contenidos del portal [www.madrid.org](http://www.madrid.org) y, al no contar con los recursos propios necesarios para realizar la referida prestación, ha sido preciso dar continuidad al citado servicio, ya que éste se considera esencial y necesario, para poder asegurar la disponibilidad del portal institucional en todo momento.

**IMPORTE**

A tenor de lo expuesto, se justifica el abono de la FACTURA 150700591 emitida por la empresa **TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, S.A.U** en fecha 1 de julio de 2015, correspondiente a los servicios prestados durante el mes de junio de 2015:

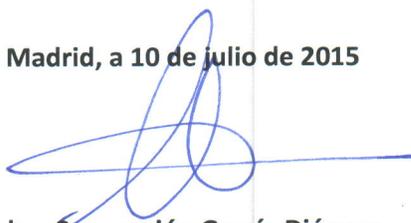
En concreto, el importe a abonar por esta Agencia asciende a la cantidad total de TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (34.283,33 €) IVA incluido, con el siguiente desglose económico:

ANUALIDAD 2015	
BASE IMPONIBLE	28.333,33 €
TIPO	21,00%
IMPORTE IVA	5.950,00 €
TOTAL DE LA FACTURA	34.283,33 €

*El importe de los servicios detallados en el presente documento, se ha establecido teniendo en cuenta los importes recogidos en los Anexos del Pliego de Cláusulas Técnicas del contrato de "SERVICIO DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS (CDN) PARA EL PORTAL WWW.MADRID.ORG" (Exp. Núm.: ECON/000337/2013)*

*Asimismo, el importe se abonará a la empresa **TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, S.A.U.**, empresa adjudicataria del contrato de referencia.*

Madrid, a 10 de julio de 2015



Fdo.: **Concepción García Diéguez**

*La Directora de Servicios a Clientes de Presidencia, Educación, Transportes y Administración Electrónica.*